



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
Red Universitaria de Jalisco

Políticas del Servicio
udgmóvil

Guadalajara, Jalisco; Julio 2014

Guadalajara, Jalisco; Septiembre 2014

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO UDGMÓVIL

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I Definiciones y roles	4
CAPITULO II Disposiciones generales.....	7
CAPITULO III Funcionamiento.....	9
CAPITULO IV Atribuciones y responsabilidades.....	10



INTRODUCCIÓN

La Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI), proporciona a la comunidad universitaria el servicio denominado **udgmóvil** para la navegación en Internet. Concebido como un recurso para enriquecer las labores académicas, de investigación y difusión de la cultura, **udgmóvil** facilita la conexión de la comunidad universitaria en cualquiera de los planteles y dependencias de la institución, donde el servicio esté disponible.

Las presentes políticas establecen los lineamientos generales a seguir para la operación y buen uso de este servicio, son aplicables a usuarios y administrador.

La Universidad de Guadalajara tiene la facultad de crear, modificar y emitir nuevas disposiciones según sea procedente.

CAPITULO I

DEFINICIONES

1.1 Para efectos de la presente política se entiende por:

- **Ancho de banda:** Es la capacidad de un sistema de comunicaciones de transmitir datos por unidad de tiempo.
- **Antivirus/antispware:** Programa de cómputo especializado en eliminar o bloquear programas maliciosos o con código malicioso.
- **Comunidad universitaria:** Son todos los estudiantes de enseñanza media, licenciatura y posgrado de cualquier modalidad, todo el personal técnico académico, docente e investigador, y personal administrativo de la Universidad de Guadalajara.
- **Credenciales de acceso:** Son los datos de acceso (código y NIP) con que el usuario accede al Servicio.
- **CTA:** Coordinación de Tecnologías para el Aprendizaje.
- **Dispositivo:** Cualquier equipo con conexión Wi-Fi que el usuario utiliza para acceder a **udgmóvil**.
- **Información:** Se refiere a determinados datos ya procesados y organizados.
- **Internet:** Es la red mundial de comunicaciones que interconecta redes académicas, corporativas y comerciales.
- **SEMS:** Sistema de Educación Media Superior.
- **Service Desk:** (Mesa de servicios) Es el principal punto de contacto para la atención de incidentes y solicitudes por parte de la administración del servicio.
- **Sede universitaria:** Se refiere a determinado centro universitario incluyendo los institutos y centros de investigación que del mismo dependan, así como a determinado plantel de enseñanza media y los módulos o extensiones que del mismo dependan.
- **Servicio:** Se refiere a la prestación que se otorga con **udgmóvil**.
- **Servidor de cómputo:** Sistema que brinda algún servicio hacia los miembros de una determinada red.
- **Sistema:** Es el conjunto de equipos y software que permiten el funcionamiento de **udgmóvil**.
- **Sistema operativo:** *Software* que permite a los usuarios interactuar con los dispositivos móviles. Ejemplo: Android, iOS, Windows, MacOS.
- **SSID:** Nombre con el que se identifica el acceso a un servicio de conectividad

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO UDGMÓVIL

inalámbrica. Acrónimo de *Service Set Identifier*

- **Software:** Programas, aplicaciones o sistemas informáticos que permite realizar una tarea específica en un equipo de cómputo.
- **SUV:** Sistema de Universidad Virtual.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación
- **Protocolo:** conjunto de reglas y procedimientos para la comunicación a través de una red.
- **Red:** Es el sistema en el que se interconectan varios equipos independientes para compartir datos y periféricos.
- **Usuario:** Es la persona que en términos de estas políticas tiene derecho a utilizar **udgmóvil**.

ROLES

1.2 Para efectos de las presentes políticas se definen los siguientes roles:

a) **Usuario del Servicio:**

Son usuarios aquellas personas que por su estatus laboral o escolar tienen derechos vigentes como empleado o alumno de la Universidad de Guadalajara, así como estudiantes, académicos e investigadores invitados de otras instituciones.

Para una mejor administración de los usuarios se establecen seis perfiles diferentes:

1. **Académico:** profesores y técnicos académicos.
2. **Administrativo,** trabajadores que realizan actividades no académicas.
3. **Alumno:** estudiantes que han cumplido la mayoría de edad.
4. **Alumno B:** estudiantes de bachillerato que aún no cumplen la mayoría de edad.
5. **Invitado:** estudiantes, académicos e investigadores de otras instituciones.
6. **Directivo:** miembros del Consejo General Universitario, miembros del Consejo de Rectores y funcionarios de la Administración General.

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO UDGMÓVIL

b) Dueño del Servicio

Es la persona que procura los recursos para la permanencia y crecimiento del servicio, la vigilancia de su buen funcionamiento y nivel de calidad, recayendo tal responsabilidad en el Coordinador General de Tecnologías de Información.

c) Gestor del Servicio :

Es la persona que gestiona las cuentas de invitado de su sede universitaria; da el soporte en primera instancia a los usuarios de su sede; vigila la integridad de la infraestructura y reporta oportunamente los problemas en el sistema al Administrador del Servicio; recayendo tal responsabilidad en el Coordinador de Tecnologías para el Aprendizaje, en el Director de Tecnologías del SUV, en el Coordinador de Cómputo de SEMS o en el Director del plantel o en los subordinados que ellos designen.

d) Administrador del Servicio

Es la persona que administra el sistema; mantiene actualizadas las bases de datos; conserva los registros de la operación; detecta las necesidades del sistema; resuelve las fallas y notifica los errores a la comunidad universitaria que usa el servicio. Esta responsabilidad recae en el Coordinador de Operación de Servicios de la CGTI y para ello se apoya en un administrador del sistema de autenticación y en el Operador de Infraestructura.

e) Service Desk:

Es el punto único de contacto para la atención de incidentes. En éste los gestores o usuarios realizan solicitudes o reportan problemas en el servicio.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación General de Tecnologías de Información (CGTI) brinda a la comunidad universitaria, el acceso gratuito a Internet mediante red inalámbrica denominado **udgmóvil**, como un recurso para apoyar la labor académica, de investigación y difusión de la cultura, fomentando la utilización de estos medios electrónicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 2.2 Se establecen como criterios de crecimiento para este servicio:
- a) La cobertura en áreas de uso común donde confluyen estudiante y académicos para actividades extracurriculares, por ejemplo jardines, cafeterías, patios, explanadas, auditorios, bibliotecas, salas de maestros, gimnasios, áreas de usos múltiples, estacionamientos, entre otros.
 - b) La incorporación de sedes de la red universitaria que aún no cuentan con el servicio.
- 2.3 Las presentes políticas establecen los lineamientos generales a seguir para el acceso y uso de **udgmóvil** y son aplicables a todos los *Usuarios*.
- 2.4 La Universidad tiene la facultad de sugerir, modificar y emitir nuevas políticas de acceso al servicio.
- 2.5 La Universidad no controla ni es responsable del contenido ni la veracidad de la información existente en Internet. En consecuencia los usuarios deberán responsabilizarse por el uso del servicio de manera apropiada y de acuerdo con las presentes políticas.
- 2.6 El acceso al contenido publicado en Internet, archivos descargados, programas ejecutados desde Internet, mensajes recibidos y demás información que pueda estar en Internet son susceptibles de contener virus informáticos, por lo que es responsabilidad del usuario ingresar sólo a sitios que considere seguros y contar con los antivirus y actualizaciones necesarias en su equipo. El usuario tiene esta responsabilidad independientemente de que la CGTI proporcione servicios de revisión automatizada de los contenidos y archivos transmitidos.
- 2.7 Es de conocimiento general que las redes inalámbricas son fundamentalmente inseguras, en virtud de que el envío de mensajes se realiza por un medio compartido -el aire-. Por esta razón, será responsabilidad de los *Usuarios*

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO UDGMÓVIL

asegurarse que utilizan protocolos seguros de acceso a los servicios que requieran para mejorar la seguridad de sus comunicaciones (por ejemplo, usar *https* en lugar de *http*), así como de abstenerse de realizar transacciones bancarias o similares, ya que no es posible por dicho medio garantizar la seguridad de las transmisiones.

2.8 Queda prohibido:

- a) Compartir las credenciales de acceso a la red.
- b) Lucrar con el servicio.
- c) Hacer uso de aplicaciones o programas en la red cuyo objetivo sea el espionaje, la captura de información o el acceso no autorizado a otros equipos.
- d) Hacer uso de aplicaciones o programas en la red cuyo objetivo o resultado sea la degradación del servicio.
- e) Obtener acceso a cualquier recurso computacional, sistema o sitio de telecomunicaciones a los que no le está permitido acceder, realizar actividades de rastreo, ataques de negación de servicio, difusión de virus, spyware o programas considerados dañinos o inapropiados o cualquier otra actividad informática ilícita.
- f) Hacer el uso del servicio para realizar actividades delictivas tales como: acoso, extorsión, entre otras.
- g) Cualquier otra conducta que viole las normas aceptadas dentro de la comunidad de Internet, esté o no detallada en estas políticas de uso aceptable.

CAPITULO III

FUNCIONAMIENTO

- 3.1 El servicio de acceso **udgmóvil** será proporcionado a los usuarios de la comunidad universitaria en forma gratuita.
- 3.2 Las cuentas de usuario **udgmóvil** se generarán de forma automática en SIIAU y se actualizarán conforme al estatus activo del usuario en dicha base de datos.
- 3.3 La Universidad suspenderá temporalmente el servicio a un usuario, cuando se detecte que ha hecho uso indebido del servicio; siendo necesario para su reactivación la autorización del *Gestor del Servicio*.
- 3.4 Con el propósito de mantener la calidad del servicio, se limitará el ancho de banda disponible para cada tipo de aplicación.
- 3.5 Existirán restricciones a contenidos inapropiados para usuarios menores de edad, identificados con el perfil de Alumno B.
- 3.6 El servicio de conexión a **udgmóvil** estará disponible en las áreas de cobertura las 24 horas del día, todos los días del año, salvo en situaciones de fuerza mayor, fallas de energía o interrupciones relativas al mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos y elementos relacionados con la prestación del servicio.
- 3.7 La Universidad conservará los registros de la duración y ubicación de las conexiones de cada usuario a **udgmóvil**.
- 3.8 El soporte a usuarios será proporcionado por el *Service Desk* siguiendo sus propios procedimientos.

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Es responsabilidad del *Usuario*:

- a) La seguridad física de su equipo con el que ingresan a **udgmóvil**, por lo que la Universidad no es en ninguna forma responsable por robo o daños a equipos propiedad del usuario.
- b) Hacer buen uso del servicio de acuerdo a los lineamientos aquí descritos.
- c) Mantener las actualizaciones de seguridad y antivirus en sus equipos y dispositivos móviles, así como salvaguardar su propia información.
- d) Hacer uso adecuado del contenido y servicios de Internet.
- e) Los usuarios no podrán extender el uso de este servicio a más equipos por medio de conexiones a **udgmóvil** no autorizadas para este fin (ejemplo: por medio de NAT, túneles, conexión compartida a internet, etc.).
- f) Los usuarios no podrán extender el alcance de la red por medio de cualquier dispositivo físico o lógico, tales como antenas o repetidores, más allá de la superficie o límite físico del plantel o instalaciones universitarias.

4.2 Son atribuciones del *Usuario*:

- a) Hacer uso del servicio en cualquier sede universitaria con las mismas características y calidad con que lo haría en su propio centro o escuela de adscripción.
- b) Hacer uso del servicio sin ningún costo y sin ningún límite de tiempo.
- c) Hacer uso del servicio desde cualquiera de sus dispositivos móviles.

4.3 Es responsabilidad del *Dueño del Servicio*:

- a) Procurar los recursos para la permanencia y crecimiento del servicio, la vigilancia del buen funcionamiento y nivel de calidad, recayendo tal responsabilidad en el Coordinador General de Tecnologías de Información.

4.4 Son atribuciones del *Dueño del Servicio*:

- a) Modificar las Políticas del Servicio y Funcionamiento del Servicio.
- b) Definir el crecimiento de las áreas de cobertura en los términos de estas políticas

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO UDGMÓVIL

4.5 Es responsabilidad del *Gestor del Servicio*:

- a) Generar y administrar las cuentas de invitado requeridas para su sede, con la finalidad de dar acceso a invitados a eventos institucionales.
- b) Resguardar las credenciales de acceso al Sistema de administración de invitados y hacer buen uso del mismo.
- c) Colaborar con la promoción y difusión del servicio en su sede universitaria.
- d) Procurar el cumplimiento de estas políticas dentro de su sede.

4.6 Son atribuciones del *Gestor del Servicio*:

- a) Asignar las cuentas de invitado.
- b) Cancelar cuando lo considere las cuentas de invitado.

4.7 Es responsabilidad del *Administrador del Servicio*:

- a) Verificar el cumplimiento de estas políticas.
- b) Realizar monitoreos periódicos, análisis de tráfico y los controles que considere necesarios para mantener la operación de la red inalámbrica en buen estado así como detectar usos indebidos del servicio.
- c) Administrar el padrón de Gestores del Servicio.
- d) Notificar oportunamente las necesidades de crecimiento o reemplazo de infraestructura al *Dueño del Servicio*.
- e) Programar y coordinar las labores de mantenimiento.
- f) Administrar la base de datos de usuarios.
- g) Administrar los servicios de autenticación.

4.8 Son atribuciones del *Administrador del Servicio*:

- a) Asignar las cuentas de invitado para los eventos de la Administración General.
- b) Cancelar las cuentas de invitado para los eventos de la Administración General cuando lo considere.

4.9 Es responsabilidad del *Service Desk*:

- a) Ser el punto de contacto para la atención y soporte de primera línea a usuarios de **udgmóvil** en la administración general.
- b) Registrar las solicitudes y dar seguimiento a los incidentes de los usuarios reportados por los Gestores del servicio.
- c) Mantener notificados a los usuarios de la comunidad universitaria sobre el estatus de servicio, informando oportunamente sobre fallas, ventanas de mantenimiento, actualizaciones, entre otros.